## **TÉRMINOS Y CONDICIONES**



## **Términos generales**

- Objeto. Adoptar las políticas para el tratamiento de los datos personales, manejo de bases de datos, formas de almacenamiento, criterios de utilización, procedimientos especiales en caso de oposición o dimisión y autorización para fines diferentes a los meramente educativos.
- 2. Aplicación. Las disposiciones de esta resolución regulan de forma general los datos e informaciones recolectados por las dependencias de la estructura orgánica y funcional de la Universidad, en ejercicio de sus funciones estatutarias y reglamentarias, cuyo titular sea una persona natural, con protección en todo el ámbito del territorio de la República de Colombia, en donde se hace presencia bien como seccionales, centros regionales, programas extendidos o centros de tutoría.
- 3. Responsable de las bases de datos. La Universidad de Medellín como Institución de Educación Superior, sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica otorgada mediante Resolución MEN 103 del 31 de Julio de 1950, es quien actúa y es responsable de las bases de datos personales.
- 4. Encargados del tratamiento de datos personales. Para efectos de esta política, la Universidad de Medellín será la encargada del tratamiento de las bases de datos que tenga a su disposición. Sin

embargo, en virtud de las relaciones contractuales, pueden existir personas naturales o jurídicas que administren las bases de datos personales por encargo de la institución, situación en la cual se certificará por parte de ellas el cumplimiento de las normas relativas al tratamientos de datos personales y se suscribirá un acuerdo para compartir y tratar bases de datos personales, asumiendo las obligaciones que como encargado le ordena la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, la Circular Externa 002 del 3 de noviembre de 2015 expedida por la Superintendencia de Industria y Comercio y las demás normas concordantes con la materia.

- 5. Oficial de tratamiento de datos. El Oficial de Tratamiento de Datos Personales y área responsable de la atención de peticiones, consultas y reclamos ante la cual el titular de los datos puede ejercer sus derechos, conocer, actualizar, rectificar, suprimir información y revocar la autorización de los datos personales es la División de Planeación. El titular podrá ejercer sus derechos mediante comunicación escrita o electrónica dirigida a la dirección protecciondedatos@udem.edu.co, o a la Carrera 87 N° 30 65, de la ciudad de Medellín, o en el número telefónico (4) 3405555 ext. 5315. El oficial dará trámite a la solicitud de conformidad con lo establecido en los artículos 14 y 15 de la Ley 1581 de 2012 y los artículos 20 al 23 del Decreto 1377 de 2013.
- 6. El ejercicio de los derechos de los titulares de los datos personales no podrá ejercerse si existe en curso una transacción comercial, terminada ésta se procederá a responder la solicitud. Lo anterior siempre y cuando los datos personales no sean requeridos y/o necesarios para el cumplimiento de obligaciones de ley.
- 7. Tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes. La Universidad de Medellín en cumplimiento de la Ley 1098 de 2006

sobre infancia y adolescencia, de la Ley 1581 de 2012 y de los derechos constitucionales de asociación y de información, reconoce que los menores de edad tienen la posibilidad de que éstos adquirieran la condición de usuarios de los productos y servicios de la Institución, siempre que actúen por intermedio o debidamente representados por sus padres o por quienes tengan la patria potestad del menor o su representación legal, previo ejercicio del menor de su derecho a ser escuchado, opinión que debe ser valorada teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad para atender el asunto.

8. Autorizaciones del titular de datos personales. Es necesario el consentimiento libre, previo, expreso e informado del titular de los datos personales para el tratamiento de los mismos, salvo los casos que estén expresamente autorizados en la ley como la información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial, los datos de naturaleza pública, los casos de urgencia médica o sanitaria y el tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.

## **Finalidad**

El tratamiento de los datos personales de los titulares vinculados con la Universidad de Medellín por relaciones académicas, culturales, comerciales, laborales o de otra índole tendrá como finalidad las siguientes:

 Adecuada gestión, administración, y mejora de los servicios de la Universidad.

- Realización de procesos internos, estadísticos, análisis cuantitativo y cualitativo de las actividades y visitas de los servicios ofrecidos.
- Ofrecimiento de nuevos productos o mejora de los existentes que puedan contribuir con el bienestar académico, administrativo, financiero, o de formación, ofrecidos por la Universidad o por terceros relacionados con su objeto y con cada una de las dependencias de la Universidad.
- El titular acepta el uso de sus datos en información promocional o comercial, noticias, cursos, eventos, boletines, congresos y productos relacionados con la Universidad.

En forma general, los titulares autorizan a la Universidad de Medellín el tratamiento de sus datos personales para ejecutar y cumplir con los contratos, acuerdos y convenios destinados a la prestación de los servicios del giro ordinario de los negocios de la institución. Los datos suministrados por estudiantes, colaboradores, prestadores, socios y demás usuarios de la Universidad de Medellín, podrán ser compartidos con otras empresas para fines comerciales o contractuales, salvo revocatoria expresa del titular de los datos, previa certificación del cumplimiento de las normas relativas al tratamientos de datos personales y la suscripción de un acuerdo para compartir y tratar bases de datos personales.

La Universidad de Medellín asume la obligación de respetar y brindar las garantías para que los menores de edad, que tengan la condición de usuarios puedan ejercer su derecho de libertad de expresión, de libre desarrollo de la personalidad y de información, como lo consagra la Ley 1098 de 2006.

En cumplimiento de las normas colombianas respecto a menores de edad y del proceder responsable a que está obligada la Universidad de Medellín, para con la sociedad, asumimos los siguientes compromisos:

Excluir del sistema de información los menores de edad que contrario a la verdad hayan afirmado al momento del registro tener una edad superior.

Dar a conocer a las autoridades las situaciones delictivas de las que se tenga conocimiento y que pongan en peligro la integridad de un menor de edad. Para ello brindará toda la colaboración que requieran los órganos de seguridad del Estado.

